



## INFORME

# "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR TÉRMINO DE GESTIÓN"

Agencia Peruana de Cooperación Internacional - ÄPCI

MIRAFLORES - LIMA – LIMA

Julio 2021

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

- I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLIEGO
  - 1.1 Información general del titular del pliego
  - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
  - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
  - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
  - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
  - 1.6 Recomendaciones de mejora
- II. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA
- III. SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS
- IV. SECCIÓN III: INFORMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD
- V. SECCIÓN IV: INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD
- VI. ANEXOS DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

## I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLIEGO.

### 1.1 Información general de titular de pliego.

|   |   |  |                                   |
|---|---|--|-----------------------------------|
| Código de la entidad                          | 5310  |  |                                   |
| Nombre de la entidad                          | Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI |  |                                   |
| Apellidos y nombres del titular de la entidad | GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO                        |  |                                   |
| Cargo del titular                             | DIRECTOR EJECUTIVO DE LA APCI                       |  |                                   |
| Tipo de documento de identidad                | DNI   |  |                                   |
| N° de documento de identidad                  | 08774110  |  |                                   |
| Teléfonos:                                    | 016173609   |  |                                   |
| Correo electrónico                            | AGONZALEZN@APCI.GOB.PE                              |  |                                   |
| Tipo de informe                               | ANUAL   |  |                                   |
| <b>INFORME A REPORTAR</b>                     |   |  |                                   |
| Fecha de inicio del periodo reportado:        | 01/01/2021  | Nro. documento de nombramiento / designación | Resolución Suprema N° 089-2018-RE |
| Fecha de fin del periodo reportado:           | 30/06/2021  | Nro. documento de cese de corresponder       | No aplica                         |
| Fecha de presentación (*):                    |   |  |                                   |

(\*) El aplicativo informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras

| Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe |   |                                |                              |                              |                             |                             |
|--|---|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| N°   | Unidad ejecutora                                    | Tipo de documento de identidad | N° de documento de identidad | Apellidos y nombres          | Fecha de inicio en el cargo | Remitió información (si/no) |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | DNI                            | 08774110                     | GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO | 14/05/2018                  | SI                          |

### Comentarios

### 1.3 Misión, visión, valores y organigrama

#### a. Misión

Programar y Organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.

#### b. Visión

El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional.

(Tomado del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2021 del Sector Relaciones Exteriores,

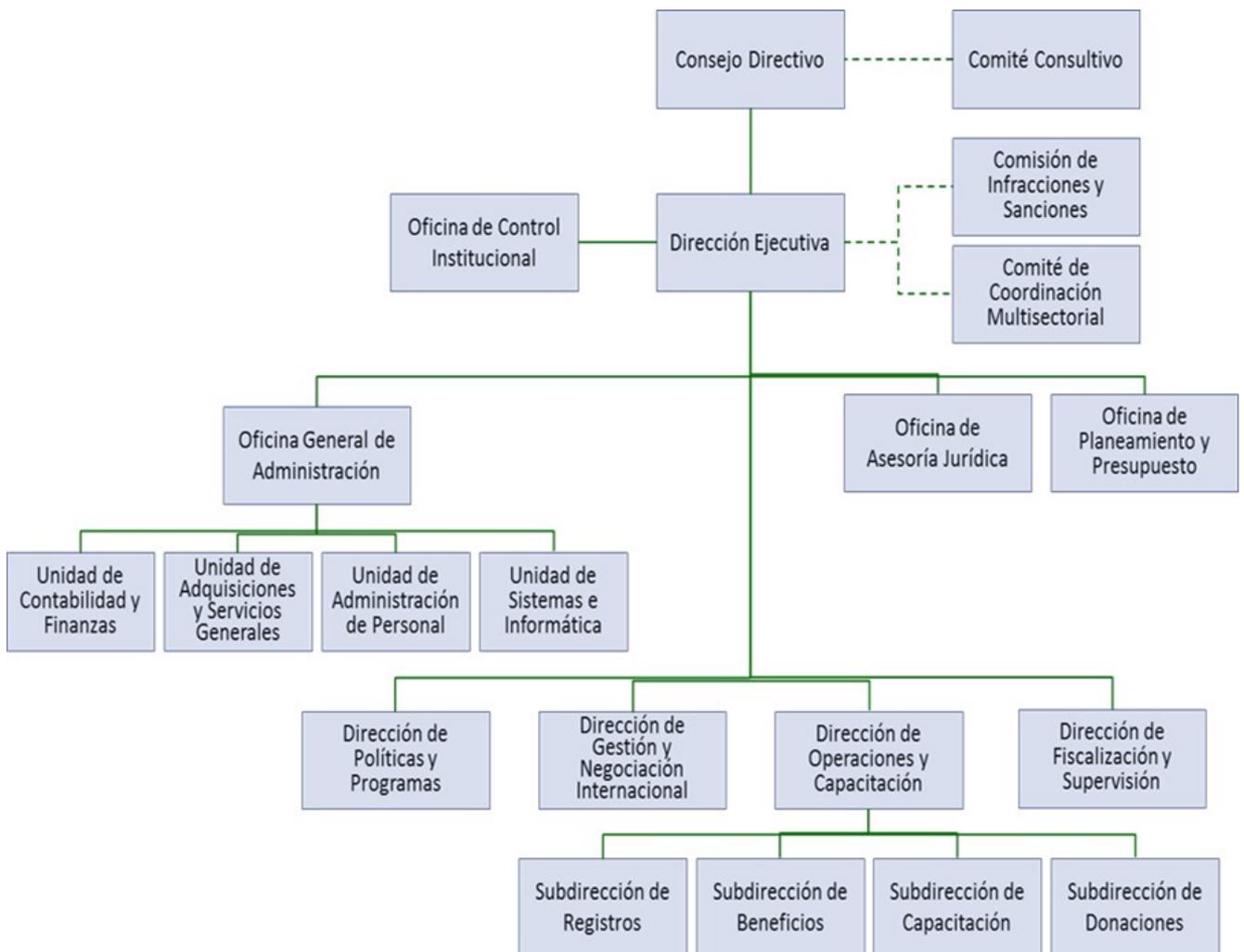
aprobado con RM-1268-2015-RE)

**c. Valores**

(i) Armonización: Trabajamos de manera conjunta compartiendo experiencias y lecciones aprendidas en busca de una coordinación apropiada y consenso en nuestras decisiones, para fortalecer la eficiencia y eficacia de nuestros resultados, (ii) Cooperación: Ejecutamos nuestras funciones, tareas y responsabilidades bajo el criterio que el cumplimiento de estas aporta a la realización de las tareas de otras/os servidoras/es y que la convergencia de los esfuerzos contribuye a la consecución de los objetivos institucionales y mejora de resultados para la ciudadanía, (iii) Compromiso: Adherimos a los retos sectoriales e institucionales y, en ese sentido, ejecutamos nuestras funciones y responsabilidades acorde con las normas institucionales, la legislación y el criterio del bien común, (iv) Transparencia y acceso a la información pública: Nuestra conducta se supedita al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración; y, (v) Vocación de Servicio Público.

**d. Organigrama**

Según el Decreto Supremo N° 028-2007-RE (se adjunta).



#### 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión

En lo que respecta a la planificación y programación de la CTI la APCI, a través de la Dirección de Políticas y Programas (DPP), ha coadyuvado en la implementación de los lineamientos, objetivos y prioridades de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y la Declaración de Política de CTI del MRE. En esa línea, durante el período reportado cabe destacar los avances en la actualización de la PNCTI, proceso liderado por el MRE con el apoyo de APCI, el cual registra a la fecha el Entregable N°3 de la PNCTI, pendiente de aprobación por parte del CEPLAN, con objetivos prioritarios, con los indicadores respectivos y los lineamientos para la Cooperación Técnica Internacional.

Asimismo, la Agencia ha contribuido con la implementación y el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, y de los espacios de diálogo y coordinación entre los diversos actores del desarrollo en el país; así como también ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación estratégica del Perú en espacios y foros internacionales vinculados a la cooperación internacional (OCDE, PIFCSS, SEGIB, Alianza del Pacífico, SELA, NNUU, CEPAL, AGCED). De igual manera, la APCI ha fomentado el análisis y la generación de información sobre la CTI (Documento de Situación y Tendencias de CTI período 2019), así como nuevos mecanismos y esquemas de CTI entre los diversos actores del desarrollo mediante la promoción e implementación de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.

Entre el accionar de la DPP, cabe resaltar el referido Documento de Situación y Tendencias de CTI período 2019, que muestra la ejecución de los programas, proyectos y actividades con apoyo de la CTI y proporciona datos estadísticos que permite difundir la contribución de esta cooperación en el país, bajo las diferentes modalidades, incluyendo la Cooperación Sur-Sur y Triangular. Igualmente, se destaca la elaboración del documento "El ABC de la Cooperación Técnica Internacional" (noviembre 2020), que contiene los conceptos básicos sobre la Cooperación Técnica Internacional en el Perú, las prioridades, las modalidades de cooperación vigentes, así como los mecanismos y herramientas que permiten comprender su funcionamiento, destacando el Sistema Nacional Descentralizado de CTI.

Con relación a la gestión y negociación de la cooperación técnica la APCI, a través de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), ha asegurado la continuidad de la CTI proveniente de principales fuentes cooperantes (Estados Unidos, Alemania, España, China, Japón, Corea del Sur, Canadá, Suiza, Programas y Agencias de NNUU, Unión Europea, BID, Banco Mundial, CAF) hasta más allá del 2022, mediante la suscripción de nuevos acuerdos, marcos de asociación, entre otros instrumentos. La garantía de dicho proceso tiene especial relevancia en la medida que se tiene como antecedente el monto de CTI ejecutado en el año 2019, que ascendió a USD 433 millones, el mayor del quinquenio pasado.

Además, la APCI ha promovido que otras fuentes de cooperación como Francia, Reino Unido, Italia, entre otras, intensifiquen sus programas de cooperación técnica mediante el incremento de actividades de intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento. Igualmente, la Agencia ha incrementado el número de actividades programadas de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), en el esquema de Cooperación Sur-Sur, pasando de treinta y siete (37) en 2017, a sesenta (60) formalmente acordadas para el año 2021.

Cabe señalar que, durante el período reportado, se continuó trabajando con el MRE, en el marco del "Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco de la COVID-19", en la atención de la crisis sanitaria

derivada de la pandemia originada por el COVID-19, a fin de concretar donaciones adicionales a la cooperación bilateral y formalizar nuevas actividades para que los proyectos concertados con anterioridad puedan para atender la pandemia en los respectivos lugares de intervención.

Adicionalmente, en el marco de los esfuerzos de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, también se trabajó junto con el MRE para la atención de la crisis migratoria venezolana en el contexto del COVID-19, a partir de lo cual se lograron orientar y canalizar recursos para 19 de las 30 propuestas de proyectos presentadas por los sectores nacionales, considerando las brechas de necesidades identificadas para atender el flujo migratorio venezolano. Las demás propuestas continuaron negociándose con distintas Fuentes Cooperantes y organismos internacionales, para su correcta y oportuna atención; en el marco del Grupo de Trabajo, creado por el MRE para gestionar la cooperación internacional a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida en el Perú; respecto del cual esta Agencia ejerció la Secretaría Técnica.

Al respecto, resulta importante relevar que, en coordinación con el MRE y los sectores nacionales, la APCI preparó la Cartera de Proyectos presentados en la "Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Refugiados y Migrantes Venezolanos", llevado a cabo el 17 de junio de 2021, bajo el auspicio de Canadá, y con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, con miras a atender los requerimientos de los Estados receptores de migración venezolana.

Por otro lado, esta Agencia, a través de la Dirección de Operaciones y Capacitación, durante el periodo reportado ha continuado con el debido trámite de los procedimientos administrativos vinculados a la CTI, constatándose la atención de diversas solicitudes referidas a (i) inscripciones en los registros institucionales a cargo de esta Agencia (ONGD, ENIEX e IPREDA), (ii) adscripciones de expertos y voluntarios, (iii) registros de Planes de Operaciones de Intervenciones, (iv) constancias de devolución de IGV e IPM; y, (v) conformidades para ingreso de ropa y calzado usados al país.

Así, en el período registrado se constata entre los referidos procedimientos administrativos y otros trámites a cargo de la DOC, lo siguiente: (i) la emisión de 92 resoluciones directorales de carácter registral, correspondiendo 79 a inscripciones de entidades (ONGD, ENIEX, IPREDA) y 3 a baja de entidades; (ii) la aprobación de un total de 27 solicitudes de adscripción de expertos y voluntarios (25 de fuente oficial y 2 de fuente privada) y validación de un total de 16 trámites de extensión de adscripción de expertos y voluntarios (11 de fuente oficial y 5 de fuente privada); (iii) el registro de 141 planes de operaciones de las intervenciones; (iv) la emisión de 570 constancias para régimen de devolución de IGV e IPM que representan un monto total autorizado ascendente S/ 13,457,486.00 respecto a 323 intervenciones de CTI; y, (v) la emisión de 76 certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados. Igualmente, durante el período se difundieron 92 cursos de diversas fuentes cooperantes, así como se oficializaron 175 candidatos a las distintas becas que ofrecen tales fuentes cooperantes.

Por otro lado, entre las capacitaciones que gestionó la Agencia, destaca la "Revisión y orientación sobre principales procedimientos administrativos en materia de Cooperación Técnica Internacional (CTI)", en el mes de noviembre, a los siguientes 4 Gobiernos Regionales: Lambayeque, Lima, Pasco, San Martín; y, a la Municipalidad Metropolitana de Lima. También, se realizó el Taller virtual de inducción al proceso de la "Declaración Anual 2020" el día 28 de enero de 2021, a 26 Gobiernos Regionales; y, a la Municipalidad de Lima Metropolitana. Asimismo, el 24 de marzo del presente año 2021 se realizó la "Presentación del Aplicativo de

Registros Institucionales para las ONGD, ENIEX e IPREDA". Entre marzo y mayo del presente año se llevó a cabo el Programa de capacitaciones virtuales a las Oficinas de Cooperación Técnica Internacional de los gobiernos regionales y locales en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, realizado conjuntamente entre la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y la APCI, contando con la participación de los 26 Gobiernos Regionales, incluyendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Se destaca que el 31 de diciembre de 2020, se aprobó la Ley N° 31105, Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, por la cual se prorroga, entre otros, hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia del Decreto Legislativo 783, que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros; así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 783; instrumento legal contó el sustento del Ministerio de Relaciones Exteriores en colaboración con la APCI. Actualmente, se ha sustentado la propuesta de prórroga hasta diciembre de 2022 de los beneficios tributarios contenidos en el Decreto Legislativo N° 783, lo que fue enviado a la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas y, posteriormente, ante el Congreso de la República.

En cuanto al proceso de control y fiscalización del correcto uso de los recursos de la CTI la Agencia, a través de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, ha realizado una supervisión representativa a las intervenciones y donaciones gestionadas por las entidades inscritas (ONGD, ENIEX, IPREDA), cumpliéndose con todas las acciones previstas en el Plan Anual de Supervisión 2020, cuyos resultados se encuentran en el Informe de Supervisión y Fiscalización del año 2020 aprobado en el mes de marzo de 2021. Asimismo, durante el primer semestre del año 2021, la APCI aprobó una nueva Guía de Supervisión; y, el Plan Anual de Supervisión 2021 que contiene 130 acciones de supervisión (66 a intervenciones y 64 a donaciones de mercancías), las mismas que se encuentran actualmente en ejecución. Por otro lado, durante el periodo 2020-2021 se participó de las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Ejecutiva Multisectorial de Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT), realizadas bajo la modalidad remota a través de las plataformas informáticas.

En lo que respecta al procedimiento administrativo sancionador (PAS) a cargo de la APCI, a partir de las mejoras normativas incorporadas en el año 2019, se ha continuado con el trámite de los expedientes correspondientes. Así, la DOC inició instrucción a 310 instituciones inscritas en los Registros que conduce la APCI (291 de ONGD, 15 de IPREDA y 4 de ENIEX) por la presunta comisión de infracciones de carácter leve tipificadas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2019-RE. Por su parte, del proceso de fiscalización por el período 2020, la DFS inició instrucción a 12 entidades por la presunta comisión de infracciones de carácter grave o muy grave del RIS de la APCI.

Por su parte, la Comisión de Infracciones y Sanciones- CIS de la APCI (órgano de primera instancia), durante el período reportado, ha tramitado 489 expedientes, de los cuales se han resuelto 329 expedientes, la gran mayoría relativos a infracciones leves de carácter registral; y, se encuentran pendiente de pronunciamiento 160 expedientes. Asimismo, se ha emitido proveído requiriendo el pago de multa impuesta en 2 casos que responden a infracciones de carácter grave o muy grave; y, se ha remitido al Ejecutor Coactivo un expediente para las acciones de cobro.

Con relación a los procesos de soporte y demás procesos vinculados a sistemas administrativos, la Agencia ha implementado satisfactoriamente el Modelo de Gestión Documental - MGD, especialmente, con la aprobación de

las Políticas y Objetivos del MGD de la APCI y a través de un Sistema de Trámite Documentario Digital; el cual permite obtener y enviar información de manera de inmediata y en forma digital; así como hacer uso de certificados digitales y el sellado de tiempo.

Recientemente, en materia de gobierno digital, se ha implementado un Módulo de Mesa de Partes Digital (junio, 2021). De igual manera, a junio de 2021, se ha actualizado el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la entidad, incorporando nuevos proyectos digitales, de acuerdo con una nueva estrategia que incorpora elementos de transformación digital. Asimismo, en el período reportado, la Agencia ha mejorado su infraestructura informática, así como de comunicaciones y seguridad.

Entre las acciones emprendidas en materia de gobierno digital, corresponde relevar el caso del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional - SIGCTI, herramienta informática del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, cuyo grado de implementación de sus módulos registra a la fecha la digitalización de casi todos los procedimientos administrativos de la Agencia, previéndose la culminación de la fase 2 (vinculada a tales procedimientos), durante el mes de julio del presente año. Adicionalmente, se realizó la migración del Portal institucional de la APCI a la Plataforma GOB.PE, en los plazos establecidos, y se ha logrado una adecuada implementación del módulo de consulta a los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

De otra parte, cabe señalar que, a junio de 2021, la Agencia cuenta con todos sus instrumentos de gestión en materia de planeamiento estratégico, operativo y presupuestal (Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024, Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 y Plan Operativo Institucional 2021). En esa misma línea, a junio de 2021, la APCI ha aprobado la totalidad de sus fichas de los procesos y procedimientos, contándose con la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) completo de la entidad.

En materia de adquisiciones se logró la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, al 100%. En cuanto al PAC 2021, se han ejecutado 02 procedimientos de selección bajo el tipo de contratación adjudicación simplificada que corresponde al Servicio de Licencias de mensajería electrónica en la nube y al Servicio de mantenimiento correctivo del techo del cuarto piso de la APCI, que se encuentra en ejecución. En cuanto a temas contables, se ha efectuado la presentación oportuna de la Información Financiera y Presupuestal de los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre 2020 y al Primer Trimestre, del ejercicio 2021 y se ha efectuado la presentación de información financiera de las conciliaciones bancarias, Módulo de Instrumentos Financieros - MIF, Módulo de Cuentas de Enlace a Tesoro Público y presentación de COA - Estado a SUNAT.

En materia de recursos humanos, se ha logrado un importante hito en el tránsito al régimen SERVIR con la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la APCI a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00093-2021-SERVIR-PE del 29 de junio de 2021. Asimismo, se ha efectuado la implementación del Programa de Inducción Virtual; se cuenta con los legajos actualizados, con inventario de servidores (alta y baja) que permiten realizar consultas rápidas sobre la información del personal; los Planes de Bienestar Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo están aprobados y ejecutados al 30 de junio 2021 según lo previsto y se efectúa la debida evaluación y control de las vacaciones del personal comprendido en los regímenes laborales de los D.L. 276 y 1057.

Finalmente, en lo que respecta al Sistema Nacional de Control, conforme a lo informado por la Oficina de Control Institucional (OCI) de la APCI, al 30 de junio de 2021, en el período del caso, las recomendaciones indicadas por tal dependencia han sido implementadas. En lo que respecta al Sistema de Control Interno (SCI), la APCI se

registran avances durante el presente año 2021, en tanto que se elaboró y envió el V Entregable: Evaluación Anual de la implementación del SCI; así como se aprobó y distribuyó la Programación de actividades 2021 para continuar con la implementación del SCI en la APCI.

### 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir

Durante el periodo del caso, respecto a la gestión y negociación de la cooperación, se han constatado retrasos en el procesamiento de las opiniones de los sectores para fines de la suscripción de convenios y aprobación de proyectos. Ello se habría dado por los recurrentes cambios en las direcciones y gerencias de la administración pública, lo que dilata el desarrollo oportuno de las acciones de cooperación.

Asimismo, la suspensión de las actividades presenciales debido a la pandemia (COVID-19) ha ocasionado una reformulación de los Planes Operativos de los proyectos por parte de los diversos actores de la CTI, lo cual no ha permitido cumplir a cabalidad con los objetivos programados en materia de Cooperación Técnica Internacional.

En materia de procedimientos administrativos a cargo de la Agencia, especialmente en lo que respecta a los registros de planes de operaciones de intervenciones, se ha requerido la colaboración de los sectores para la emisión de la opinión correspondiente, sin embargo, tales entidades no cumplen con dar respuesta en el plazo requerido lo que dificulta el procesamiento de las solicitudes de los administrados. En otro procedimiento administrativo asociado -devolución de IGV e IPM-, si bien se ha digitalizado del trámite del caso para casos futuros, aún queda pendiente la migración de información de trámites procesados anteriormente (planes de operaciones) para facilitar la nueva emisión de las constancias de devolución de IGV e IPM para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Igualmente, otro tema que relevar como obstáculo es la dificultad en procesar las notificaciones personales (físicas) de diversos actos administrativos que emite la Agencia, tanto para procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) como en los procedimientos administrativos sancionadores al constatarse complicaciones en la entrega de documentación como recepción de los cargos de notificación. A ello se agrega la falta de acuse de recibo por parte de los administrados para confirmar recepción de las notificaciones electrónicas, lo que obliga a continuar con la notificación personal que presenta las dificultades antes referidas.

En el proceso de fiscalización del uso correcto de los recursos de CTI, debido al contexto sanitario producido por la COVID 19, las entidades que ejecutan intervenciones, así como aquellas que gestionan donaciones, se han visto afectadas notoriamente en el desarrollo de sus labores, motivo por el cual en algunos se vieron en la necesidad de solicitar ampliaciones de plazo para la remisión de documentos, pedidos que fueron aceptados, retardando los tiempos inicialmente previstos.

De otro lado, en materia de gestión financiera y contable, el registro y la rendición de las operaciones económicas y financieras que se realizan en la APCI, para elaborar la información financiera y presupuestal; estuvieron ralentizadas por renuncia de un Especialista Contable (integrador) y la dificultad para encontrar su reemplazo, en plena pandemia. Asimismo, si bien el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ha permitido realizar el trabajo remoto con cierta facilidad; se han tenido dificultades para la revisión y control de expedientes de pago, siendo que los trabajadores que ocupan dichas posiciones han debido asistir en forma presencial, o mixta dada la naturaleza de su trabajo, de forma similar al personal de adquisiciones y servicios generales.

En materia de recursos humanos, como un asunto de orden transversal (principalmente en órganos de línea), se ha constatado la necesidad de continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal con el que cuenta la Agencia, para mejorar la provisión de servicios a la ciudadanía por parte de la APCI.

### **1.6 Recomendaciones de mejora**

Mantener una coordinación activa con los sectores a fin de dotar de mayor celeridad a la gestión para la obtención de su opinión en el marco de actuaciones orientadas a la suscripción de convenios y aprobación de proyectos; así como en la obtención de su opinión en el marco de los procedimientos administrativos respectivos a cargo de la APCI.

Brindar el acompañamiento y la asistencia que corresponda a los órganos y las entidades ejecutoras para que, a través de la reformulación o actualización de sus planes operativos, puedan continuar con las acciones para la consecución de sus fines programados, a fin de colaborar con reducción los efectos colaterales de la pandemia por COVID-19.

Realizar las acciones orientadas a la evaluación de la migración de la información de trámites procesados con anterioridad a la implementación de la módulo en la plataforma digital para atención del procedimiento administrativo asociado a devolución de IGV e IPM, para facilitar la nueva emisión de las constancias de devolución de IGV e IPM para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) vinculada a Planes de Operaciones registrados fuera de la plataforma digital.

Realizar las gestiones orientadas para que la APCI cuente con una casilla electrónica que permita superar el obstáculo vinculado a la notificación de actos administrativos.

Realizar una evaluación caso por caso, a fin de determinar la necesidad de flexibilizar los plazos para la presentación de documentación en el marco de las acciones de fiscalización, de corresponder; y, superada la coyuntura de la pandemia de acuerdo a lo que determine el gobierno central, evaluar y adoptar medidas para dinamizar el procedimiento de fiscalización. Asimismo, resulta necesario que se mejore el proceso de sistematización de la información remitida por las entidades fiscalizadas para verificar el uso correcto recursos procedentes de la CTI.

Evaluar la viabilidad de dotar a la brevedad de un Especialista Contable (integrador) -cuya plaza se encuentra vacante- a la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la APCI, a efectos de retomar el dinamismo de las actuaciones que ejecuta en el marco de sus funciones.

Continuar con la ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades del personal de la APCI, con el objetivo de mejorar la provisión de servicios a la ciudadanía por parte de la Agencia. En esa línea, se destaca la necesidad de enfatizar el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de las herramientas informáticas que ha puesto en operación la APCI.

## II. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

### 1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

#### 1.1. Información General del PEI (REGISTRADO POR PLIEGO)

Horizonte temporal del PEI

|   |   |  |            |
|---|---|--|------------|
| Año Inicio  | 2019  | Año Fin  | 2023       |
| Resolución que aprueba el PEI vigente                   | RDE N° 047-2021/APCI-DE   | Fecha de resolución  | 29/04/2021 |
| Informe técnico CEPLAN                                  | N° D000079-2021-CEPLAN-DNCPPEI  | Fecha de informe técnico   | 12/04/2021 |
| Cantidad objetivos estratégicos institucionales del PEI | 4   | Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal | 4          |
| Link del PEI en el portal de transparencia estándar     | <a href="http://portal.apci.gob.pe/gestion/Atach/presupuesto/Extension-del-horizonte-temporal-PEI-2019-2023-2024.pdf">http://portal.apci.gob.pe/gestion/Atach/presupuesto/Extension-del-horizonte-temporal-PEI-2019-2023-2024.pdf</a> |  |            |

#### 1.2. Presupuesto asignado a objetivos estratégicos institucionales del plan estratégico institucional (PEI)

| N° | Unidad ejecutora responsable                        | Código de OEI | Descripción del OEI                                   | Período reportado | POI Modificado consistente con el PIA | PIM        | POI Modificado (en ejecución) | Devengado |
|----|---|---------------|---|-------------------|---------------------------------------|------------|-------------------------------|-----------|
|    | A   | B             | C   | D                 | E                                     | F          | G                             | H         |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.04        | IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES | 2021              | 159,500.00                            | 159,500.00 | 159,500.00                    | 13,088.15 |

|   |   |        |   |      |              |              |              |              |
|---|---|--------|---|------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 2 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.03 | MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL   | 2021 | 6,603,923.00 | 6,603,923.00 | 6,603,923.00 | 2,774,632.78 |
| 3 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.02 | FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ. | 2021 | 4,854,782.00 | 4,854,782.00 | 4,854,782.00 | 2,357,835.07 |
| 4 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.01 | CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DEL PERÚ EN EL EXTERIOR.                          | 2021 | 317,500.00   | 317,500.00   | 317,500.00   | 0.00         |

**Nota:**

A, B y C provienen de la información PEI. Información corresponde a pliegos presupuestales.

D, es ingresado por el usuario al momento de crear el informe de rendición de cuentas.

E, F, G y H provienen de la información del POI.

**Reglas:**

A, B y C son obtenidos de la información del PEI.

E es obtenida de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupan por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

G es obtenida de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupan por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

H es obtenida de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupan por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

**Leyenda:**

A: La unidad ejecutora responsable corresponde a la unidad ejecutora responsable del primer indicador de la primera acción estratégica institucional del objetivo estratégico institucional.

### 1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de objetivos estratégicos institucional del plan estratégico institucional (PEI)

| N° | Unidad Ejecutora responsable | Código de Objetivo Estratégico Institucional | Descripción del Objetivo Estratégico Institucional | Código del Indicador | Nombre del Indicador | Unidad de Medida | Línea Base Año (*) | Línea Base Valor (*) | Periodo reportado | Valor esperado del indicador al final del período reportado | Valor obtenido del indicador al final del período reportado | % de avance del indicador en el período reportado | Unidad Orgánica Responsable |
|----|------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|------------------|--------------------|----------------------|-------------------|---|---|---|-----------------------------|
|    | A                            | B  | C  | D                    | E                    | F                | G                  | H                    | I                 | J   | K   | L   | M                           |

|   |   |        |   |               |  |            |      |       |      |       |       |        |  |
|---|---|--------|---|---------------|--|------------|------|-------|------|-------|-------|--------|--|
| 1 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.03 | MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL   | IND.01.OEI.03 | PORCENTAJE DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PLANES APROBADOS EN LA APCI.                     | PORCENTAJE | 2019 | 17.00 | 2020 | 72.00 | 73.30 | 100.00 | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO            |
| 2 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.02 | FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ. | IND.01.OEI.02 | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA DE LOS PROYECTOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA I | PORCENTAJE | 2019 | 97.60 | 2020 | 98.50 | 97.00 | 98.44  | DIRECCION DE GESTION Y NEGOCIACION INTERNACIONAL |
| 3 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.01 | CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DEL PERÚ EN EL EXTERIOR.                          | IND.01.OEI.01 | REUNIONES DE AUTORIDADES DE ALTO NIVEL VINCULADOS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL             | PORCENTAJE | 2019 | 27.00 | 2020 | 27.00 | 75.00 | 100.00 | DIRECCION DE POLITICAS Y PROGRAMAS               |

|   |   |        |   |               |   |            |      |      |      |       |       |       |                                   |
|---|---|--------|---|---------------|---|------------|------|------|------|-------|-------|-------|-----------------------------------|
| 4 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OEI.04 | IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES | IND.01.OEI.04 | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA APCI. | PORCENTAJE | 2019 | 0.00 | 2020 | 57.00 | 16.70 | 29.20 | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION |
|---|---|--------|---|---------------|---|------------|------|------|------|-------|-------|-------|-----------------------------------|

Ver Anexo 1.1 al 1.2 (Adjunto en PDF)

**Nota:**

(\*) Línea Base - Valor. Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

**Reglas:**

Columnas de la A a la M, provienen de la información PEI.

Columnas de la G a la L, provienen directamente de CEPLAN, no requieren cálculos.

**Leyenda:**

A: La unidad ejecutora responsable corresponde a la unidad ejecutora responsable de cada indicador de acción estratégica institucional de objetivo estratégico institucional.

F: POI modificado consistente con el PIA: Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura.

G: PIM: Presupuesto actualizado de la entidad a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal a partir del PIA.

H: POI Modificado en Ejecución: Plan Operativo Institucional Modificado en Ejecución registrado por la entidad en el aplicativo CEPLAN.

I: Devengado: Fase del registro del gasto donde se registra la obligación de pago a consecuencia del compromiso respectivo contraído.

## 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

| N° | Ejecutora   | Año  | PIA           | PIM           | Compromiso    | Devengado    | Girado       | Avance % Compromiso | Avance % Devengado | Avance % Girado |
|----|---|------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------------|--------------------|-----------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       |      | 11,935,705.00 | 11,935,705.00 | 10,598,861.00 | 5,145,556.00 | 5,125,674.00 | 88.70               | 43.10              | 42.90           |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 2021 | 11,935,705.00 | 11,935,705.00 | 10,598,861.00 | 5,145,556.00 | 5,125,674.00 | 88.70               | 43.10              | 42.90           |

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

**Nota:**

Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

**Reglas:**

La información se carga automáticamente en base a los rangos de fecha del periodo del informe (año-mes, inicio-fin)

## 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### 3.1. Inversión pública

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad total de Inversiones cerradas | Cantidad total Inversiones Activas | Costo Total de las Inversiones activas | Monto Devengado Total de las Inversiones activas | Monto devengado en el año actual de las Inversiones activas |
|----|---|--|------------------------------------|--|--|---|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 0                                      | 0                                  | 0.00                                   | 0.00   | 0.00  |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 0                                      | 0                                  | 0.00                                   | 0.00   | 0.00  |

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

**Nota:** Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

**Reglas:** La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

### 3.2. Obras públicas

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad de obras | Cantidad de obras en Ejecución | Cantidad de obras Sin Ejecución | Cantidad de obras Finalizadas | Cantidad de obras Paralizadas | Monto Total de Exp. Técnico | Montos Total Adicionales al Exp. Técnico | Monto Valorizado Real |
|----|---|-------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 0                 | 0                              | 0                               | 0                             | 0                             | 0.00                        | 0.00                                     | 0.00                  |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 0                 | 0                              | 0                               | 0                             | 0                             | 0.00                        | 0.00                                     | 0.00                  |

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

## 4. Sistema Nacional de Contabilidad (REGISTRADO POR PLIEGO)

### 4.1. AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

#### 4.1.1 Estados de situación Financiera por pliego.

Ver Anexo 4.1: EF-1 (Adjunto en PDF)

Activo Corriente

150,844.80

Pasivo Corriente

1,513,677.80

Activo No Corriente

10,633,494.65

Pasivo No Corriente

380,862.87

Patrimonio

8,889,798.78

Total Activo

10,784,339.45

Total Pasivo y Patrimonio)

10,784,339.45

#### 4.1.2 Estados de Gestión por pliego.

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

|  |                   |
|--|-------------------|
| Ingresos   | 2,713,939.84      |
| Costos y Gastos                                    | 2,591,126.34      |
| <b>Resultado del Ejercicio Superávit (Déficit)</b> | <b>122,813.50</b> |

#### 4.1.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por pliego.

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Hacienda Nacional           | 12,183,283.34       |
| Hacienda Nacional Adicional | 0.00                |
| Resultados No Realizados    | 7,582,516.97        |
| Reservas                    | 0.00                |
| Resultados Acumulados       | 10,876,001.53       |
| <b>Total</b>                | <b>8,889,798.78</b> |

#### 4.1.4 Estado de Flujo de Efectivo por pliego.

Ver Anexo 4.4: EF-3 (Adjunto en PDF)

##### A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

|  |                  |
|--|------------------|
| Entradas de Efectivo   | 2,567,224.30     |
| (-) Salidas de Efectivo  | 2,553,369.65     |
| <b>Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>13,854.65</b> |

##### B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

|  |             |
|--|-------------|
| Entradas de Efectivo   | 0.00        |
| (-) Salidas de Efectivo  | 0.00        |
| <b>Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>0.00</b> |

##### C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

|                      |      |
|----------------------|------|
| Entradas de Efectivo | 0.00 |
|----------------------|------|

|   |                  |
|---|------------------|
| (-) Salidas de Efectivo   | 300.00           |
| <b>Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>          | <b>300.00</b>    |
| <b>D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>13,554.65</b> |
| <b>E. Diferencia de Cambio</b>  | <b>0.00</b>      |
| <b>F. Saldo Efectivo y Equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>   | <b>27,555.56</b> |
| <b>G. Saldo Efectivo y Equivalentes al efectivo al finalizar el ejercicio</b> | <b>41,110.21</b> |

**NOTA:** Para fines de este Anexo, la información a presentar, corresponde a la del semestre culminado al 30 de junio de 2021 con una sola columna (periodo que se informa).

## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### 4.1.5 PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos

Ver Anexo 4.5 : PP-1 (Adjunto en PDF)

|   | Presupuesto Institucional de<br>Apertura | Presupuesto Institucional<br>Modificado |
|---|--|---|
| Recursos Ordinarios                           | 11,935,705.00                            | 11,935,705.00                           |
| Recursos Directamente Recaudados              | 0.00                                     | 0.00                                    |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 0.00                                     | 0.00                                    |
| Donaciones y Transferencias                   | 0.00                                     | 0.00                                    |
| Recursos Determinados                         | 0.00                                     | 0.00                                    |
| <b>Total</b>                                  | <b>11,935,705.00</b>                     | <b>11,935,705.00</b>                    |

### 4.1.6 PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

Ver Anexo 4.6: PP-2 (Adjunto en PDF)

|   | Presupuesto Institucional de<br>Apertura | Presupuesto Institucional<br>Modificado |
|---|--|---|
| Recursos Ordinarios                           | 11,935,705.00                            | 11,935,705.00                           |
| Recursos Directamente Recaudados              | 0.00                                     | 0.00                                    |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 0.00                                     | 0.00                                    |
| Donaciones y Transferencias                   | 0.00                                     | 0.00                                    |
| Recursos Determinados                         | 0.00                                     | 0.00                                    |
| <b>Total</b>                                  | <b>11,935,705.00</b>                     | <b>11,935,705.00</b>                    |

### 4.1.7 EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Ver Anexo 4.7 – EP-1 (Adjunto en PDF)

**INGRESOS**

|   |
|---|
| Recursos Ordinarios                           |
| Recursos Directamente Recaudados              |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |
| Donaciones y Transferencias                   |
| Recursos Determinados                         |
| <b>Total</b>                                  |

**Acumulado**

|                     |
|---------------------|
| 2,559,377.00        |
| 34,425.67           |
| 0.00                |
| 0.00                |
| 0.00                |
| <b>2,593,802.67</b> |

**GASTOS**

|   |
|---|
| Recursos Ordinarios                           |
| Recursos Directamente Recaudados              |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |
| Donaciones y Transferencias                   |
| Recursos Determinados                         |
| <b>Total</b>                                  |

**Acumulado**

|                     |
|---------------------|
| 2,559,377.00        |
| 0.00                |
| 0.00                |
| 0.00                |
| 0.00                |
| <b>2,559,377.00</b> |

## 5. Sistema Nacional de Tesorería

### 5.1. Cartas Fianzas

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad Total de Cartas Fianza |
|----|---|---------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 2                               |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 2                               |

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

### 5.2. Documentos Valorados

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad de Letras | Cantidad de Pagarés | Cantidad de Facturas negociables | Cantidad de otros documentos |
|----|---|--------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 0                  | 0                   | 5                                | 3                            |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 0                  | 0                   | 5                                | 3                            |

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

### 5.3. Fideicomisos

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad de Cuentas |
|----|---|---------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 0                   |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 0                   |

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

### 5.4. Saldos de Cuentas

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad de Cuentas |
|----|---|---------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 8                   |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 8                   |

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

### 5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad de Titulares | Cantidad de Suplentes |
|----|---|-----------------------|-----------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 2                     | 2                     |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 2                     | 2                     |

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

### 5.6. Últimos Giros realizados

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte |
|----|---|---|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 5   |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 5   |

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

## 6. Sistema Nacional de Endeudamiento

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad de Contratos de Préstamos |
|----|---|------------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 0                                  |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 0                                  |

Ver Anexo 6 (Según formato adjunto por PDF)

## 7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

### 7.1. Procedimientos de selección

#### Información por Pliego

| N° | Objeto        | Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/. | Cantidad de Procedimiento de selección | Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas) | Cantidad de Contratos vigentes | Monto Contratado S/. |
|----|---------------|---|--|--|--------------------------------|----------------------|
|    |               |   | A                                      | B  | C                              |                      |
|    | TOTAL GENERAL | 417,969.00                                      | 3                                      | 3  | 2                              | 330,117.24           |
| 1  | BIEN          | 218,579.00                                      | 1                                      | 1  | 0                              | 172,757.24           |
| 2  | SERVICIO      | 199,389.00                                      | 2                                      | 2  | 2                              | 157,360.00           |

#### Leyenda

A: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

B: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

C: Solo número total de Contratos vigentes

#### Información por Unidad Ejecutora

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Objeto | Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/. | Cantidad de Procedimiento de selección | Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas) | Cantidad de Contratos vigentes | Monto Contratado S/. |   |
|----|-------------------------------|--------|---|--|--|--------------------------------|----------------------|---|
|    |                               |        |   | D                                      | E  | F                              |                      |   |
|    |                               | A      | B   | C                                      | D  | E                              | F                    | G |
|    | TOTAL GENERAL                 |        | 417,969.00                                      | 3                                      | 3  | 2                              | 330,117.24           |   |

|   |   |          |            |   |   |   |            |
|---|---|----------|------------|---|---|---|------------|
| 1 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | BIEN     | 218,579.00 | 1 | 1 | 0 | 172,757.24 |
| 2 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | SERVICIO | 199,389.00 | 2 | 2 | 2 | 157,360.00 |

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

**Leyenda:**

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

F: Solo número total de Contratos vigentes

G: Monto en soles contratado

## 7.2. Contratos

### Información por Pliego

| N° | Objeto   | Número total de contratos vigentes | Monto en soles S/. |
|----|----------|------------------------------------|--------------------|
| 1  | SERVICIO | 2                                  | 157,360.00         |

### Información por Unidad ejecutora

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Objeto   | Número total de contratos vigentes | Monto en soles S/. |
|----|---|----------|------------------------------------|--------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       |          | 2                                  | 157,360.00         |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | SERVICIO | 2                                  | 157,360.00         |

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

## 7.3. Bienes inmuebles y predios

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad Inmuebles y Predios Propios (En Propiedad) | Cantidad Inmuebles y Predios alquilados | Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso) | Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos | Total de Inmuebles y Predios |
|----|---|---|---|--|--|------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                                       | 0   | 0                                       | 1  | 0  | 1                            |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 0   | 0                                       | 1  | 0  | 1                            |

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

## 7.4. Bienes muebles: Cumplimiento con ente rector de bienes muebles - MEF

| N° | Verificación de Cumplimiento Legal   | SI/NO | Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización | Unidad Ejecutora                                    |
|----|--|-------|---|---|
| 1  | ?Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacen en lo correspondiente al ultimo a?o fiscal? (2)             | S     | 0   | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI |
| 2  | ?Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al ultimo a?o fiscal, al MEF? (1) | S     | 0   | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI |

N°

Base Normativa

1

\* Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.

\* Decreto Supremo N° 344-2020-EF que disponen medida sobre la presentación del inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al Año Fiscal 2020 y lo prórroga hasta el 31 de mayo de 2021, artículo 1°.

\* Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.

\* Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

\* Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2

\* Resolución Jefatural N°335-90-INAP/DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, numeral 1, del literal C) inventario físico del almacén del título II Procedimientos, en el literal a se prescribe que el inventario masivo del almacén forma parte del Inventario Físico General.

## 7.5. Bienes muebles por grupo y clase

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Grupo                              | Clase  | Cantidad Total por Grupo/Clase | Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión |
|----|---|------------------------------------|--|--------------------------------|--|
|    | A   | B                                  | C  | D                              | E  |
|    | TOTAL GENERAL                                       |                                    |  | 1 829                          | 0  |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN | 58                             | 0  |
| 2  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | COCINA Y COMEDOR                   | EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR                   | 1                              | 0  |
| 3  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | COCINA Y COMEDOR                   | MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR               | 0                              | 0  |
| 4  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA         | EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA         | 13                             | 0  |
| 5  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | MÁQUINA                                      | 31                             | 0  |
| 6  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | VEHÍCULO                                     | 5                              | 0  |
| 7  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OFICINA                            | CÓMPUTO                                      | 396                            | 0  |

|    |   |                      |                                |     |   |
|----|---|----------------------|--------------------------------|-----|---|
| 8  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | OFICINA              | MOBILIARIO DE OFICINA          | 854 | 0 |
| 9  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | SEGURIDAD INDUSTRIAL | EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | 19  | 0 |
| 10 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | TELECOMUNICACIONES   | EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES   | 452 | 0 |

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

**LEYENDA GRUPO**

|    |   |
|----|---|
| A: | Nombre de Ejecutora Presupuestal  |
| B: | 04 Agrícola y Pesquero<br>11 Aire Acondicionado Y Refrigeración<br>18 Animales<br>25 Aseo Y Limpieza<br>32 Cocina Y Comedor<br>39 Cultura Y Arte<br>46 Electricidad Y Electrónica<br>53 Hospitalización<br>60 Instrumento De Medición<br>67 Maquinaria Vehículos Y Otros<br>74 Oficina<br>81 Recreación Y Deporte<br>88 Seguridad Industrial<br>95 Telecomunicaciones |
| C: | 04 Aeronave<br>08 Cómputo<br>22 Equipo<br>29 Ferrocarril<br>36 Maquinaria Pesada<br>50 Máquina<br>64 Mobiliario<br>71 Nave o Artefacto Naval<br>78 Producción Y Seguridad<br>82 Vehículo  |
| D: | Cantidad Total por Grupo  |
| E: | Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión  |

**7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.**

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Cantidad Total de Aplicativos Informáticos | Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión |
|----|---|--|---|
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 16   | 9   |

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

**7.7. Licencias de software.**

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Tipos de Licencia de Software | Cantidad Total | Cantidad adquirida en la Gestión |
|----|-------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------------------------|
|----|-------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------------------------|

|   | A   | B                                   | C   | D   |
|---|---|-------------------------------------|-----|-----|
| 1 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | Antivirus                           | 165 | 165 |
| 2 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | Base de Datos                       | 4   | 1   |
| 3 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | Lenguaje de Programación            | 7   | 0   |
| 4 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | Otros                               | 183 | 160 |
| 5 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | Paquetes de Oficina                 | 286 | 105 |
| 6 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | Sistema operativo para computadoras | 282 | 105 |
| 7 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | Sistema operativo para servidores   | 171 | 20  |

**Leyenda**

A Nombre de Ejecutora Presupuestal  
 B Descripción de La Licencia De Software  
 C Cantidad Total por Tipo De Licencias  
 D Cantidad Total adquirida en la Gestión

### 7.8. Programación multianual de bienes, servicios y obras.

| N° | Verificación de Cumplimiento Legal   | SI/NO | Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización  | Unidad ejecutora                                    |
|----|--|-------|--|---|
| 1  | ?Ha cumplido a la fecha con efectuar la Tercera Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidacion y Aprobacion? (3)           | N     | Toda vez que dicha fase se efectiviza una vez aprobado el presupuesto inicial de apertura - PIA del año 2022 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI |
| 2  | ?Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificacion y Priorizacion, en el SIGA-MEF? (2) | S     |  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI |
| 3  | ?Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificacion, en el SIGA-MEF?(1)                | S     |  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI |

**Base Normativa**

1. Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0003-2021-EF-54.01  
 2. Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0003-2021-EF-54.01  
 3. Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0003-2021-EF-54.01

## 8. Sistema administrativo de gestión de recursos humanos

### 8.1. Plazas cubiertas/no cubiertas y remuneraciones.

| N° | Unidad Ejecutora | N° de plazas programadas por la entidad en el periodo a rendir | N° de personal contratado por la entidad en el periodo a rendir | Modalidad de contratación del personal de la entidad en el periodo a rendir |     |                       | N° de plazas no cubiertas por la entidad (vacantes) | Total de remuneración de plazas programadas por la entidad en el periodo a rendir (S/) | Total de remuneración de plazas cubiertas por la entidad en el periodo a rendir (S/) | N° de personal que se desvinculó (cesó) en el periodo a rendir | Total de liquidación asignada por desvinculación (cese) en el periodo a rendir (S/) |
|----|------------------|--|---|---|-----|-----------------------|---|--|--|--|---|
|    |                  |  |   | CAS   | CAP | Otras modalidades (1) |   |  |  |  |   |

|   |   |     |     |     |    |   |    |            |            |   |           |
|---|---|-----|-----|-----|----|---|----|------------|------------|---|-----------|
|   | TOTAL GENERAL                                       | 114 | 112 | 100 | 12 | 1 | 79 | 745,940.33 | 745,940.33 | 5 | 55,076.38 |
| 1 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 114 | 112 | 100 | 12 | 1 | 79 | 745,940.33 | 745,940.33 | 5 | 55,076.38 |

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

1: De corresponder, considerar otras modalidades como: Personal Altamente Calificado - PAC, Fondo de Apoyo Gerencial - FAG, Convenios de Administración, Promotoras u otras.

## 8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

| N° | Unidad Ejecutora                                    | N° total de personal en la entidad, en periodo a rendir | N° total de personal con sanción vigente en el periodo a rendir | Tipos de sanción |                |             |              |
|----|---|---|---|------------------|----------------|-------------|--------------|
|    |   |   |   | Suspensión       | Inhabilitación | Destitución | Otra sanción |
|    | TOTAL GENERAL                                       | 113   | 0   | 0                | 0              | 0           | 0            |
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 113   | 0   | 0                | 0              | 0           | 0            |

## 9. Sistema Nacional de Control

### 9.1. Resumen general por servicios de control simultaneó (entidad y sus ejecutoras) (registrado por pliego)

| Año de Emisión del Informe    | Número de Informes de Control Simultaneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones (1) | Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones (2) |
|-------------------------------|---|--|
| 2016                          | 3   | 3  |
| 2019                          | 6   | 6  |
| 2020                          | 2   | 2  |
| TOTAL DEL PERIODO (2016-2020) | 11  | 11   |

(1) Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

(2) Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.2. Resumen general por servicios de control posterior (entidad y sus ejecutoras) (registrado por pliego)

| Año de Emisión del Informe | Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso (1) | Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso (2) |
|----------------------------|--|---|
|----------------------------|--|---|

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| 2008                          | 1 | 1 |
| 2016                          | 1 | 3 |
| 2018                          | 1 | 4 |
| 2021                          | 1 | 1 |
| TOTAL DEL PERIODO (2008-2021) | 4 | 9 |

(1) Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

(2) Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.3. Resumen de informes de control posterior por Unidad ejecutora (registrado por pliego)

| AÑO                           | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso (1) | Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso (2) |
|-------------------------------|---|--|---|
| 2008                          | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 1  | 1   |
| 2016                          | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 1  | 3   |
| 2018                          | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 1  | 4   |
| 2021                          | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 1  | 1   |
| TOTAL DEL PERIODO (2008-2021) |   | 4  | 9   |

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

(1) Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

(2) Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.4. Resumen de informes de control simultáneo por unidad ejecutora (registrado por pliego)

| AÑO                           | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones | Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones |
|-------------------------------|---|--|--|
| 2016                          | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 3  | 3  |
| 2019                          | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 6  | 6  |
| 2020                          | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | 2  | 2  |
| TOTAL DEL PERIODO (2016-2020) |   | 11   | 11   |

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

(1) Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

(2) Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

## 10. Sistema de modernización de la gestión pública

### Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

#### 10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado (registrado por pliego)

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

| Adecuación al D.S N° 054- 2018 - PCM (Si/No) | Norma de aprobación del ROF (D.S N°) |
|--|--------------------------------------|
| FINALIZADO                                   |                                      |

#### 10.2. Documentos de gestión organizacional para Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos y fondos

| N°                           | Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo | Tipo de documento de Gestión Organizacional (ROF/MOP) | Adecuación al D.S N° 054- 2018 -PCM (Si/No) | Norma de aprobación del MOP (*) |
|------------------------------|---|---|---|---------------------------------|
| No se encontraron registros. |   |   |   |                                 |

**Leyenda**

(\*) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).

#### 10.3. Simplificación administrativa (registrado por pliego)

| Implementación del Sistema único de Trámite de Adecuación al Nuevo Formato TUPA (Por Iniciar/En proceso /Finalizado) | Porcentaje del registro de información de trámite del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en el Sistema Único de Trámite (SUT) (%) |
|--|---|
| FINALIZADO   | 100   |

#### 10.4. Gestión de reclamos (registrado por pliego)

| Tramo de Implementación (Tramo I, II o III) | Estado de implementación (Por Iniciar/En proceso /Finalizado) | % de avance de Implementación del Libro de Reclamaciones (*) |
|---|---|--|
| TRAMO I                                     | FINALIZADO  | 100  |

**Leyenda:**

(\*) No corresponde (en aquellos casos en donde el tramo no haya iniciado)

Nota: El proceso de implementación de la plataforma digital "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica aprobada en el artículo 1 precedente, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:

a) Primer tramo: Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2021.

b) Segundo tramo: Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.

c) Tercer tramo: Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.

d) Cuarto tramo: Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.

e) Quinto tramo: Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.

## 11. Sistema de defensa jurídica del estado

### 11.1. Total de procesos y obligaciones pecuniarias a favor y contra el estado (registrado por pliego)

| N° | Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público) (2) | Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial) (3) | Cantidad de total de otros Procesos (4) | Cantidad Total de Procesos | Estado demandante/denunciante/agraaviado/actor civil (5) |               |                          | Estado demandado/denunciado/tercero civil (6) |              |                         |
|----|--|---|---|----------------------------|--|---------------|--------------------------|---|--------------|-------------------------|
|    |  |   |   |                            | Monto Total establecido en la sentencia                  | Monto Cobrado | Monto Pendiente de cobro | Monto Total establecido en la sentencia       | Monto Pagado | Monto Pendiente de pago |
|    | A  | B   | C                                       | D                          | E  |               |                          | F   |              |                         |
| 1  | 2  | 45  | 0                                       | 47                         | 29,031.91  | 1,500.00      | 27,531.91                | 1,552,167.40                                  | 1,288,166.82 | 264,000.58              |

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada

(A) Total de investigaciones (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrales laborales, administrativos, conciliaciones y similares)

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos reclamados al Estado

### 11.2. Total de casos emblemáticos y casos con montos mayores a 100 UIT (registrado por pliego)

| Órgano Jurisdiccional /Fiscal/otros | Distrito Judicial/Distrito Fiscal/Otros    | Sujeto Procesal (3) | Naturaleza/Especialidad (4) | Materia/Delitos (5)           | Fecha del Auto Admisorio / Fecha de Inicio de Diligencias Preliminares/ otros similares | Estadio Procesal (6) | Pretensión Económica S/. (7) | Monto establecido en la Sentencia S/. | Monto Pagado S/. | Monto por pagar S/. | Número personas investigadas/ procesadas/demandadas en cada caso emblemático |
|-------------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|----------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------|---------------------|--|
| A                                   |  | B                   | C                           | D                             |   | E                    | F                            |                                       |                  |                     |  |
| ORGANO JURISDICCIONAL               | DOCE JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA | DEMANDADO           | LABORAL                     | DESNATURALIZACION DE CONTRATO | 17/09/2020  | TRAMITE              | 512,262.65                   | 0.00                                  | 0.00             | 0.00                | 1  |

Nota: El presente formato está orientado a recopilar información por cada caso emblemático (en las diferentes especialidades o materias que conoce la procuraduría pública).

(A) Precisar el órgano fiscal, jurisdiccional, árbitro y otros que tiene a cargo el caso.

(B) Situación de la entidad en el caso o proceso (denunciante, denunciado, demandado, agraviado, actor civil, tercero civil y otros)

(C) Precisar en cada caso emblemático su naturaleza o especialidad (penal, civil, laboral, contencioso administrativo y otros)

(D) Precisar en cada caso emblemático la materia o delitos (beneficios sociales, responsabilidad contractual, peculado, colusión, banda criminal, tráfico ilícito de drogas y otros)

(E) Precisar si el caso emblemático se encuentra en trámite, apelación o ejecución.

(F) Precisar la pretensión económica total del caso emblemático (presentada por el Estado o por la parte contraria). Consignar información solo cuando la pretensión

## III. SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

Información estructurada y automatizada de los principales indicadores sectoriales y sociales relacionados a la Entidad y tiene por finalidad servir de referencia a la ejecución de los principales servicios públicos que brinda la Entidad.

Entre los principales rubros de información se tienen indicadores relacionados a los sectores: Transporte, Educación, Vivienda, Salud, Trabajo, Producción y Energía.

Este cuadrante proporcionara información de fuente pública como del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) así como las generadas por la propia entidad previamente aprobados por la Contraloría General.

La información tendrá criterios de búsqueda por UBIGEO, departamento, provincia y distrito e indicadores sociales importantes.

#### Sector:

| Año (*)                      | UNIDAD EJECUTORA | Sector | Indicador | Unidad Medida | Porcentaje / Valor de Indicador | Fuente |
|------------------------------|------------------|--------|-----------|---------------|---------------------------------|--------|
| No se encontraron registros. |                  |        |           |               |                                 |        |

Nota: (\*) Se registrará el año de evaluación del indicador

#### Territorial:

| Año (*)                      | UNIDAD EJECUTORA | Región | Indicador | Unidad Medida | Porcentaje / Valor de Indicador | Fuente |
|------------------------------|------------------|--------|-----------|---------------|---------------------------------|--------|
| No se encontraron registros. |                  |        |           |               |                                 |        |

Nota: (\*) Se registrará el año de evaluación del indicador

#### IV. SECCIÓN III: INFORMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.

Cuenta con información de Productos de bienes, servicios o actividades agregadas que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos productos misionales pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Nombre del Producto (Bien / Servicio/ Actividad)   | Fuente    |
|----|---|--|-----------|
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | ADSCRIPCIÓN DE EXPERTOS Y VOLUNTARIOS  | PEI / POI |
| 2  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | BOLETINES DE DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LA DOC, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN OPORTUNA DE BECAS. | PEI / POI |
| 3  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | EMISIÓN DE CONFORMIDAD PARA EL INGRESO DE ROPA Y CALZADO USADOS  | PEI / POI |
| 4  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | EMISIÓN DE CONSTANCIAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IGV  | PEI / POI |
| 5  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | NEGOCIACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN NORTE - SUR  | PEI / POI |

|    |   |   |           |
|----|---|---|-----------|
| 6  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | NEGOCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN SUR - SUR  | PEI / POI |
| 7  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES RELACIONADOS A LA COOPERACIÓN.                                    | PEI / POI |
| 8  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN CTI PARA ACTORES DEL DESARROLLO   | PEI / POI |
| 9  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y DE EVENTOS NACIONALES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN | PEI / POI |
| 10 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE ENIEX   | PEI / POI |
| 11 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE IPREDA  | PEI / POI |
| 12 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE ONGD  | PEI / POI |
| 13 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE PLANES DE OPERACIONES   | PEI / POI |

**Leyenda**

|           |   |
|-----------|---|
| Bien:     | Bien entregado a ciudadanos usuarios.   |
| Servicio  | Servicio que brinda la entidad a ciudadanos usuarios o servicios misionales entregados por la entidad.            |
| Actividad | Actividad misional(actividad agrupadora) de la entidad que encontramos en los instrumentos de gestión del POI/PEI |

## V. SECCIÓN IV: INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD

Contiene información cualitativa de la gestión de los servicios públicos de la Entidad transparentando la información y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad y de la gestión efectuada en el uso de los fondos previstos para cada uno de ellos.

Asimismo, bajo un criterio de rendición de cuentas registra las limitaciones como las medidas que adopta para la mejora continua.

### Cumplimiento de productos:

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal                       | Nombre del producto  | ¿Se cumplió con los objetivos en el periodo a rendir? |
|----|---|--|---|
| 1  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | ADSCRIPCIÓN DE EXPERTOS Y VOLUNTARIOS  | SI  |
| 2  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | BOLETINES DE DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LA DOC, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN OPORTUNA DE BECAS. | SI  |
| 3  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | EMISIÓN DE CONFORMIDAD PARA EL INGRESO DE ROPA Y CALZADO USADOS  | PARCIALMENTE  |
| 4  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | EMISIÓN DE CONSTANCIAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IGV  | PARCIALMENTE  |
| 5  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | NEGOCIACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN NORTE - SUR  | SI  |

|    |   |   |              |
|----|---|---|--------------|
| 6  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | NEGOCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN SUR - SUR  | PARCIALMENTE |
| 7  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES RELACIONADOS A LA COOPERACIÓN.                                    | SI           |
| 8  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN CTI PARA ACTORES DEL DESARROLLO   | SI           |
| 9  | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y DE EVENTOS NACIONALES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN | SI           |
| 10 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE ENIEX   | SI           |
| 11 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE IPREDA  | SI           |
| 12 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE ONGD  | SI           |
| 13 | AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI | REGISTRO DE PLANES DE OPERACIONES   | SI           |

Nota: La relación de productos a evaluar es la definida en la sección III "Información de bienes y servicios entregados por la entidad".

### Detalle del cumplimiento del producto: ADSCRIPCIÓN DE EXPERTOS Y VOLUNTARIOS

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

**Detalle del cumplimiento del producto: BOLETINES DE DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LA DOC, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN OPORTUNA DE BECAS.**

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación -

Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

#### Detalle del cumplimiento del producto: EMISIÓN DE CONFORMIDAD PARA EL INGRESO DE ROPA Y CALZADO USADOS

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
|    |    | X            |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

**Detalle del cumplimiento del producto: EMISIÓN DE CONSTANCIAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IGV**

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
|    |    | X            |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

**Detalle del cumplimiento del producto: NEGOCIACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN NORTE - SUR**

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con la información de limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).

- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

**Detalle del cumplimiento del producto: NEGOCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN SUR - SUR**

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
|    |    | X            |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con la información de las limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

¿Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).

¿Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos

¿Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.

¿Avanzar en la transformación digital.

**Detalle del cumplimiento del producto: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES RELACIONADOS A LA COOPERACIÓN.**

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

**Detalle del cumplimiento del producto: ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN CTI PARA ACTORES DEL DESARROLLO**

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

**Detalle del cumplimiento del producto: PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y DE EVENTOS NACIONALES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN**

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

#### Detalle del cumplimiento del producto: REGISTRO DE ENIEX

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

#### Detalle del cumplimiento del producto: REGISTRO DE IPREDA

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con las limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

#### Detalle del cumplimiento del producto: REGISTRO DE ONGD

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados durante el año 2021, ya que a la fecha aún no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el Seguimiento y Evaluación - aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual. A la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se han reportado limitaciones que probablemente hayan afectado las actividades operativas, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el Seguimiento y Evaluación - aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realiza de manera semestral y anual. A la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

#### Detalle del cumplimiento del producto: REGISTRO DE PLANES DE OPERACIONES

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

| SI | NO | PARCIALMENTE | NO APLICA |
|----|----|--------------|-----------|
| X  |    |              |           |

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de logros alcanzados, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

A la fecha no se cuenta con información de las limitaciones, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se tomado ninguna acción, debido que no se cuenta con la evaluación del POI 2021 al primer semestre, según la Guía para el seguimiento y evaluación - Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en el cual se señala que la evaluación del POI se realizan semestral y anual, a la fecha se cuenta con el seguimiento de las metas físicas del POI 2021 al mes de mayo.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

- Continuar con la implementación de las medidas tomadas en respuesta a la pandemia, el Trabajo remoto, protocolos de bioseguridad y de salud (a través de la aprobación de medidas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Plan de Bienestar).
- Enfatizar el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades del personal en el manejo de herramientas informáticas de la APCI, actividades operativas y mejora de procesos
- Avanzar en la mejora de procesos, para hacerlos más sencillos y accesibles a la ciudadanía.
- Avanzar en la transformación digital.

## **VI. ANEXOS DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL.**

### **ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:**

**5310**

#### **AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI**

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento
- Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.
- Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos
- Anexo 2.4 Resumen a Nivel de Unidad Ejecutora por Función
- Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
  - Anexo 3.1: Inversión pública
  - Anexo 3.2: Obras
- Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad
  - Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego
  - Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.
  - Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora
  - Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora
  - Anexo 4.5 PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos
  - Anexo 4.6 PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos
  - Anexo 4.7 EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
- Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería
  - Anexo 5.1: Cartas Fianzas
  - Anexo 5.2: Documentos Valorados
  - Anexo 5.3: Fideicomisos
  - Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.
  - Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas
  - Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.
- Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento
- Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento
  - Anexo 7.1: Procedimientos de selección (Convocados)

Anexo 7.2.1: Contratos

Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios

Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad

Anexo 7.4: Bienes Muebles:

Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.

Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad

Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 8.1 Personal CAP/CAS/Otras Modalidades

Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.

Anexo 9: Sistema Nacional de Control

Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

Anexo 9.2 Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

Anexo 9.3 Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa - entidad